



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha 17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	5 DE MAYO DE 1999	5912
-----------	-----------------------	-------------------	------

No. 13520

DENUNCIA DE TERRENO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEAPA, TAB.; MEX.

LA C. TRINIDAD DÍAZ DURÁN, MAYOR DE EDAD, CON DOMICILIO EN CERRADA SIN NOMBRE CON ACCESO POR LA CALLE JOSÉ N. ROVIROSA, BARRIO EL MURE DEL MUNICIPIO DE TEAPA, TABASCO, SE PRESENTÓ A ESTE H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL, DENUNCIANDO UN LOTE DE TERRENO MUNICIPAL, UBICADO EN EL DOMICILIO ANTES MENCIONADO CONSTANTE DE UNA SUPERFICIE DE: 69.62 M2, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

- AL NORTE: 2.50 MTS. LINEALES CON CALLEJÓN SIN NOMBRE
- AL SUR: 5.69 MTS. LINEALES CON FIDENCIO GÓMEZ AMBRIS
- AL ESTE: CUATRO MEDIDAS DE: 6.78 MTS. LINEALES, ESCUADRA DE 4.60 MTS. LINEALES, 2.90 MTS. LINEALES Y 5.60 MTS. CON CALLEJÓN SIN NOMBRE.
- AL OESTE: CUATRO MEDIDAS DE: 5.02 MTS. LINEALES, ESCUADRA DE 1.20 METROS LINEALES, 2.00 MTS. LINEALES CON NICOLÁS RODRIGUEZ Y 7.44 MTS. LINEALES CON MANUEL AYALA JIMÉNEZ

SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL CON EL OBJETO DE QUE LAS PERSONAS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHOS SOBRE EL PREDIO EN MENCIÓN, SE PRESENTEN Y LO HAGAN VALER DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS CONTADOS, A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, MISMOS QUE DEBERÁN PUBLICARSE POR TRES DÍAS CONSECUTIVOS, DE TRES EN TRES DÍAS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, EN LAS OFICINAS DE ESTA ENTIDAD PÚBLICA Y EN UN DIARIO LOCAL DE MAYOR CIRCULACIÓN, PREVIO EL PAGO REALIZADO POR EL INTERESADO, EN CUMPLIMIENTO CON LOS ARTÍCULOS 102 DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO Y 212 DEL BANDO DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO PARA ESTE MUNICIPIO.

TEAPA, TABASCO; A 05 DE ABRIL DE 1999.



EFECTIVO, NO REELECCIÓN"
PRESIDENTE MUNICIPAL

TEAPA, TABASCO
M.V. FELIX RAMÓN BELTRÁN CADENA.
PRESIDENCIA MUNICIPAL

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

LIC. ANIBAL SALVATIERRA CAMACHO

No.- 13505

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

AL PUBLICO EN GENERAL:

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 534/995, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO MANUEL ANTONIO CORDOVA SANCHEZ, APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE LA INSTITUCION BANCARIA DENOMINADA BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A O BANAMEX S.A. Y/O, EN CONTRA DE FRANCISCO JAVIER PADRON LOPEZ Y GUADALUPE ASCENCIO CASTELLANOS, EN EL CUAL SE DICTO UN ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: -----

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO. A VEINTICUATRO DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE. --

Visto a sus autos y escrito se acuerda: -----

PRIMERO.- Como lo solicita el Licenciado JORGE GUZMAN COLORADO, en su escrito que se provee y tomando en cuenta que los avalúos emitidos por los peritos de la parte actora, el designado en rebeldía de la parte demandada no fueron objetados, mismos que resultan concordantes, se aprueban para todos los efectos legales a que haya lugar. --

SEGUNDO.- En consecuencia y de conformidad con lo establecido por los artículos 1410, 1411, 1412 y aplicables del Código de Comercio no reformado, así como los numerales 433, 434 y 435 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el siguiente bien inmueble que a continuación se describe: -----

A).- PREDIO URBANO Y CONSTRUCCION, ubicado en la Calle José María Pino Suárez número 301, del Municipio de Frontera, Centla, Tabasco, constante de una Superficie de 305.52 M2., con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: 15.90 M con calle José María Pino Suárez; AL SUR: 16.00 M. con propiedad de Edelmira Suárez; AL ESTE: 19.30 M. con propiedad de Isabel Ascencio Castellanos; AL OESTE: 19.10 M con propiedad de Ana María R. de Rodríguez, a nombre de GUADALUPE ASCENCIO CASTELLANOS, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el número 210 del Libro General de Entradas; a folios 502 al 504 del Libro de Extractos Volumen 37, quedando afectado por dicho contrato el Predio número 9402, Folio 235 del Libro Mayor volumen 37, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Villahermosa, Tabasco, al cual se le fijó un valor comercial de \$251,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo. -----

TERCERO. Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital exactamente frente a la Unidad Deportiva de la Colonia Atasta, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate. -----

CUARTO.- En virtud que la ubicación del inmueble sujeto a remate se encuentra fuera de esta jurisdicción, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1071 del Código de Comercio no Reformado, gírese atento exhorto al C. Juez Competente de Frontera Centla, Tabasco, para que en auxilio de las labores de este Juzgado proceda a ordenar la fijación de Avisos en los sitios públicos más concurridos de aquella entidad, entendidos que la subasta se efectuará en el lugar y fecha que más adelante se señalará. -----

QUINTO.- Como en éste asunto se rematará un bien inmueble anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editen en esta Ciudad, los cuales son: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para la cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las DIEZ HORAS EN PUNTO DEL DIA DOCE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE. -----

Notifíquese personalmente y cúmplase. -----

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Centro, por y ante la Secretaria de Acuerdos Licenciada LAURA DEL CARMEN OSORIO MONTEJO, que autoriza y da fe. -----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD. POR TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS SIETE DIAS DEL MES DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE. -----

SECRETARIA JUDICIAL
LIC LAURA DEL C. OSORIO MONTEJO

No. 13514

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO CUARTO
DISTRITO JUDICIAL DE BALANCAN, TABASCO,

AL PUBLICO EN GENERAL:

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 189/994, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO DAVID COLORADO LANESTOSA, SEGUIDO ACTUALMENTE POR EL LICENCIADO ULISES CHAVEZ VELEZ, EN CONTRA DE GLORIA VAZQUEZ DOMINGUEZ VIUDA DE MISS, MANUEL MISS VAZQUEZ, LUZ RAMIREZ OVANDO, E ISMAEL MISS VAZQUEZ, ESTE ULTIMO REPRESENTADO POR GLORIA VAZQUEZ DOMINGUEZ VIUDA DE MISS, CON ESTA FECHA SE DICTO UN ACUERDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE: -----

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO CUARTO DISTRITO JUDICIAL DE BALANCAN, TABASCO, A SIETE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE. -----

VISTOS.- La razón secretarial, y se acuerda: -----

PRIMERO.- Visto el estado actual de los autos, y apareciendo que la parte ejecutada nada manifestó en relación a los avalúos presentados por los peritos nombrados en éste juicio dentro del término legal, en consecuencia, se aprueban dichos avalúos para todos los efectos legales a que haya lugar, en razón que no existe discrepancia entre los mismos. -----

SEGUNDO.- Asimismo, téngase por presentado al Licenciado ULISES CHAVEZ VELEZ con su escrito de cuenta, con el cual anexa un certificado de gravámenes actualizo, en donde consta que no aparece ningún acreedor reembargante a quien notificar el estado de ejecución que guardan los presentes autos, en consecuencia, como lo solicita el promovente y con fundamento a lo dispuesto por los artículos 545, 546, 549, y aplicables del Código de Procedimientos Civiles anterior al reformado en vigencia a la presentación de la demanda, y de aplicación supletoria en materia mercantil, en relación con los diversos 1410, 1411 y demás relativos del Código de Comercio anterior al vigente, sáquese a SUBASTA PUBLICA EN PRIMERA ALMONEDA, y al mejor postor el siguiente bien inmueble: A).- Predio rústico innominado, con una superficie de 50-00-00 hectáreas, ubicado en la Ranchería El Limón de éste Municipio de Balancán, Tabasco, dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE; con terrenos Nacionales; AL SUR: con terrenos Nacionales; Oriente con ocupación de VICENTE MISS; Poniente terrenos Nacionales.- El predio antes mencionado es propiedad del Ciudadano ISMAEL MISS VAZQUEZ, como heredero universal de la Sucesión Intestamentaria del extinto ESTEBAN MISS DIAZ y como donatario la Señora GLORIA VAZQUEZ DOMINGUEZ VIUDA DE MISS, según términos de la escritura pública número 750, otorgada en ésta Ciudad, el día veintisiete de octubre de mil novecientos ochenta y uno, ante el Licenciado ARMANDO CAPDEPONT INURRETA, Notario Público número Uno de Balancán, Tabasco, Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el -

Comercio de la Ciudad de Emiliano Zapata, Tabasco, el día dieciséis de noviembre de mil novecientos ochenta y uno, bajo el número 340 del Libro General de Entradas a folios 556 al 563 del Libro de Duplicados volumen 25, quedando afectado por dicho acto y contrato el predio número 3,154 al folio 195, del Libro Mayor volumen 12; y al cual le fue asignado un valor comercial de \$130,000.00 (CIENTO TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N), siendo postura legal para el remate de éste inmueble la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, y que es la cantidad de \$86,666.66 (OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N). -----

TERCERO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta, que deberán depositar previamente en la Secretaría Civil de este Juzgado ubicado en la esquina que forman las calles Melchor Ocampo con Alvaro Obregón de esta Ciudad de Balancán, Tabasco, una cantidad equivalente al diez por ciento de la cantidad base para el remate y que es la cantidad de \$13,000.00 (TRECE MIL PESOS 00/100 M.N) sin cuyo, requisito no serán admitidos como postores. -----

CUARTO.- Conforme lo establece el numeral 1411 del Código de Comercio anterior al reformado, anúnciese por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editen en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, fijándose los avisos respectivos en los sitios públicos más concurridos de esta Ciudad, en donde se haga saber que el remate tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado el día CATORCE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, a las ONCE HORAS EN PUNTO. -----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE. -----
ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO RAFAEL MENDOZA ALVAREZ, JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA POR Y ANTE EL SECRETARIO JUDICIAL DE ACUERDOS LICENCIADO ANTONIO ARCE MOLINA CON QUIEN ACTUA, CERTIFICA Y DA FE. -----

POR VIA DE NOTIFICACION Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS; DADO EL PRESENTE EXHORTO A LOS SIETE DIAS DEL MES DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, EN LA CIUDAD DE BALANCAN, TABASCO. -----

EL SECRETARIO JUDICIAL DE ACUERDOS
LIC. ANTONIO ARCE MOLINA

No.- 13508

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL
JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 2314/994, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado FRANCISCO MOHA MARQUEZ, endosatario en procuración de AUTOS POPULARES DEL USUMACINTA, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra de los Ciudadanos PORFIRIO MURILLO CRUZ y ANTONIO MURILLO GARCIA, con fecha catorce de abril de mil novecientos noventa y nueve, se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice: - - - - - JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO. A (14) CATORCE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE. - - - - -

Visto lo de cuenta, se acuerda: - - - - -

PRIMERO.- Toda vez que de la revisión a los presentes autos se advierte que ninguna de las partes objetó los avalúos emitidos por los peritos designados en autos, con fundamento en el artículo 1078 del Código de Comercio anterior a la Reforma, se les tiene por perdido ese derecho que debieron ejercitar y en virtud de que dichos avalúos son congruentes entre sí, esta autoridad los aprueba para todos los efectos legales a que haya lugar. - - - - -

SEGUNDO.- Asimismo como lo solicita el actor licenciado FRANCISCO MOHA MARQUEZ en su escrito de cuenta, con fundamento en los artículos 1410, 1411 del Código de Comercio Vigente a la Celebración del Crédito, 434, 435 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, de aplicación supletoria al Código Mercantil anteriormente invocado, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el bien inmueble que a continuación se describe: - - - - -

PREDIO URBANO ubicado en la calle Matamoros número 141 de la ciudad de Emiliano Zapata, Tabasco, con una superficie de 312.50 metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE 12.50 metros, con la calle matamoros; AL SUR 12.50 metros con FUNDO LEGAL PROPIEDAD DEL H. AYUNTAMIENTO; AL ESTE 25.00 metros con Herederos de VIRGINIA GUTIERREZ DE GUTIERREZ; AL OESTE 25.00 metros con propiedad de VENTURA MARIN O., inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, con fecha veintidós de agosto de mil novecientos noventa y dos, a folios 164, volumen 11 del Libro Mayor, quedando afectado por dicho contrato el predio número 2792, inscrito a nombre de ANTONIO MURILLO GARCIA, al cual se le fijó un valor

comercial de CIENTO TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS PESOS, y será postura legal la que cubra cuando menos el monto del avalúo fijado a dicho bien - - - - -

TERCERO.- A fin de convocar postores, anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el Diario Oficial del Estado y en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editan en esta Ciudad por medio de EDICTOS, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1411 del Código de Comercio anterior a la Reforma, fijándose además AVISOS en los sitios públicos de mayor concurrencia de esta ciudad, así como en la ciudad de Emiliano Zapata, Tabasco, lugar de la ubicación del inmueble sujeto a remate, por lo que de conformidad con el artículo 1071 del Código de Comercio invocado con anterioridad, se ordena girar atento exhorto al Juez Civil competente de dicha ciudad, para que en auxilio y colaboración de las labores de este Juzgado, ordene a quien corresponda la fijación de los avisos correspondientes, en el entendido que la diligencia de remate tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las NUEVE HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, debiendo los licitadores depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado o en el Departamento de consignaciones y pagos del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del valor base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos. - - - - -

Notifíquese personalmente y cúmplase. - - -

Lo proveyó, manda y firma la licenciada ROCIO DE LOS ANGELES PEREZ PEREZ, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia, por ante el Secretario Judicial licenciado CARLOS ARTURO GALLEGOS LEON, que autoriza y da fe.

Y PARA SU PUBLICACION EN EL DIARIO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN ESTA CAPITAL POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS. EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO - - - - -

EL SECRETARIO JUDICIAL
 LIC. CARLOS ARTURO GALLEGOS LEON



No. 13513

UNION DE CREDITO DEL COMERCIO, SERVICIOS, TURISMO Y LA INDUSTRIA DEL ESTADO DE TABASCO, S.A. DE C.V.
ORGANIZACION AUXILIAR DEL CREDITO
MALECON CARLOS A. MADRAZO No. 667, CENTRO
C. P. 86000 VILLAHERMOSA, TABASCO

ESTADO DE CONTABILIDAD AL 31 DE MARZO DE 1999
(CIFRAS EN PESOS)

ACTIVO		PASIVO Y CAPITAL	
DISPONIBILIDADES			
100 CAJAS	\$ 28,510	510 DEPOSITOS DE AHORRO	6,965
120 BANCOS DEL PAIS	112,218	590 PREST DE BANCOS, SOCIOS Y OTRO ORGANISMOS	9,931,547
130 OTRAS DISPONIBILIDADES	87,322		9,938,512
	\$ 228,050	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	
CARTERA DE CREDITO VIGENTES			
200 PRESTAMOS QUIROGRAF. Y PREND.	4,826,006	610 OTRAS CUENTAS POR PAGAR	911,373
220 PRESTAMOS DE HABILITACION O AVI	1,796,024	620 ACREEDORES DIVERSOS	6,573,108
230 PRESTAMOS REFACCIONARIOS	1,215		7,484,481
	6,623,245	TOTAL PASIVO	
			17,422,993
CARTERA DE CREDITO VENCIDA			
300 CARTERA VENCIDA	5,073,398	CAPITAL CONTABLE	
TOTAL DE CARTERA DE CREDITO	11,696,643	710 CAPITAL SOCIAL	8,313,336
(-) MENOS		723 APORT P/FUT AUMENT DE CAP	589,670
		730 RESERVA DE CAPITAL	92,624
		740 UTILIDADES RETENIDAS	(4,351,447)
		790 UTILIDAD (PERDIDA) NETA	(430,205)
		792 EXCESO O INSUF EN LA ACT DEL C	(1,057,535)
			3,156,443
ESTIMACION PREVENTIVA PARA RIESGOS CREDITICIOS			
302 ESTIMACION PREVENT P/RIESGO CREDIT	(2,317,037)	TOTAL CAPITAL CONTABLE	
			3,156,443
OTRAS CUENTAS POR COBRAR			
310 OTRAS CUENTAS POR COBRAR (neto)	9,206	TOTAL PASIVO MAS CAPITAL CONTABLE	
311 DEUDORES DIVERSOS	8,801,135		20,579,436
315 PAGOS ANTICIPADOS	104,691		
	8,915,032		
ACTIVOS FIJOS			
316 INMUEBLES MOBILIARIO Y EQUIPOS (neto)	157,318		
BIENES ADJUDICADOS			
320 BIENES ADJUDICADOS	1,411,945		
CARGOS DIFERIDOS			
380 CARGOS DIFERIDOS E INTANGIBLES (neto)	363,485		
TOTAL ACTIVO	\$20,579,436		

C U E N T A S D E O R D E N

860 CUENTAS DE REGISTROS 200,367,174

"EL presente Estado de Contabilidad, se formuló de conformidad con los Criterios de Contabilidad para Uniones de Creditos, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por los artículos 52 y 53 de la Ley General de Organizaciones Auxiliares del Crédito de observancia general y obligatoria, aplicado de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por la unión hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

El presente Estado de Contabilidad fue aprobado por el consejo de administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

C. P. JORGE MEMBREÑO JUÁREZ
GERENTE GENERAL

C. P. ANA BERTHA ALVAREZ CARRASCO
CONTADOR GENERAL

SR. EUCALIPDES ROSCOSO MACDONELD
COMISARIO

No. 13524



MultiCaja

Sociedad de Ahorro y Préstamo
Organización Auxiliar del Crédito

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1999

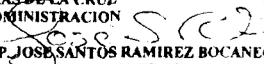
A C T I V O S

CAJA	\$	62,597.00	
BANCOS		13,280.00	
SUMATORIA			\$ 75,877.00
VALORES		131,000.00	
ACCIONES Y APORTACIONES PATRIMONIALES		<u>50,000.00</u>	
VALORES Y ACCIONES			181,000.00
PRESTAMOS QUIROGRAFARIOS Y PRENDARIOS		127,061.00	
PRESTAMOS CON GARANTIA HIPOTECARIA		<u>1'701,473.00</u>	
CARTERA VIGENTE			1'828,534.00
AMORTIZACIONES Y CREDITOS VENCIDOS		<u>2'731,966.00</u>	
CARTERA TOTAL			4'560,500.00
DEUDORES DIVERSOS			344,117.00
VALORES MUEBLES E INMUEBLES			
ADJUDICADOS (NETO)		32,000.00	
OTRAS INVERSIONES		100,156.00	
MOBILIARIO Y EQUIPO NETO		248,821.00	
INMUEBLES DESTINADOS A OFICINA		<u>275,835.00</u>	
ACTIVO FIJO			656,812.00
ANTICIPOS Y OTROS CARGOS DIFERIDOS		10,860.00	
GASTOS DE INSTALACION Y ORGANIZACIÓN (NETO)		<u>200,747.00</u>	
CARGOS DIFERIDOS			211,607.00
ACTIVO TOTAL			\$ <u>6'029,913.00</u>
<u>PASIVO</u>			
CUENTAS DE AHORRO	\$	1'112,179.00	
DEPOSITOS A PLAZO		<u>5'240,998.00</u>	
TOTAL DE DEPOSITOS			\$ 6'353,177.00
OTRAS OBLIGACIONES		<u>94,261.00</u>	
SUMATORIA			94,261.00
PROVISIONES PARA OBLIGACIONES DIVERSAS		293.00	
PROVISIONES PARA OBLIGACIONES LABORALES		115,696.00	
PROVISIONES PARA CREDITOS		1'954,030.00	
CREDITOS DIFERIDOS		<u>2,100.00</u>	
SUMATORIA			2'072,119.00
PASIVO TOTAL			8'519,557.00
CAPITAL SOCIAL		751,673.00	
PERDIDA DE EJERCICIOS ANTERIORES	(2'841,049.00)
REVALUACIONES		135,825.00	
RESULTADO DE EJERCICIO EN CURSO	(536,093.00)
CAPITAL CONTABLE			(2'489,644.00)
PASIVO + CAPITAL			\$ 6'029,913.00
BIENES EN CUSTODIA O ADMINISTRACION	\$	2'662,652.00	
CUENTAS DE REGISTRO		<u>2'662,652.00</u>	
TOTAL DE CUENTAS DE ORDEN			\$ 5'325,304.00

EL PRESENTE BALANCE GENERAL SE FORMULO DE ACUERDO A LOS PRINCIPIOS ESTABLECIDOS POR LA LEY GENERAL DE ORGANIZACIONES Y ACTIVIDADES AUXILIARES DE CREDITO EN SUS ARTICULOS 52 Y 53 DE LA PROPIA LEY DE MANERA CONSISTENTE, ENCONTRANDOSE LAS OPERACIONES REFLEJADAS EFECTUADAS POR LA SOCIEDAD HASTA LA FECHA MENCIONADA, LAS CUALES SE REALIZARON CON APEGO A SANAS PRACTICAS BANCARIAS Y A LAS NORMAS LEGALES Y ADMINISTRATIVAS APLICABLES Y FUERON REGISTRADAS EN LAS CUENTAS QUE CORRESPONDEN CONFORME AL CATALOGO DE CUENTAS DE ESTA INSTITUCION FINANCIERA, TANTO EL PROPIO ESTADO COMO LOS RESULTADOS DEL EJERCICIO, FUERON APROBADOS POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACION, AUTORIZANDO SU PUBLICACION PARA EFECTOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 53 DE LA LEY, BAJO RESPONSABILIDAD DE LOS FUNCIONARIOS QUE LO SUSCRIBEN.

P.A. 
L.E. JOSE DEL CARMEN CONTRERAS DE LA CRUZ
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION


L.C.P. RAFAEL MENDOZA LOPEZ
CONTADOR GENERAL


L.C.P. JOSE SANTOS RAMIREZ BOCANEGRA
GERENTE GENERAL

No. 13515

DIVORCIO NECESARIO
 JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DEL DISTRITO JUDICIAL DE H. CARDENAS, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente civil número 138/999, relativo al juicio DIVORCIO NECESARIO, promovido por PATRICIA MURILLO MARTINEZ, en contra de VICTOR MANUEL ANGLÉS HERNANDEZ, con fecha veinticuatro de marzo del año en curso se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice:

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE H. CARDENAS, TABASCO, A VEINTICUATRO DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE. -----

VISTA.- La cuenta secretarial que antecede se provee. -----

1º.- Por presentada a la Ciudadana PATRICIA MURILLO MARTINEZ con su escrito de cuenta y anexos, consistentes en una acta de matrimonio, una de nacimiento, una constancia de domicilio ignorado expedida por Sabino Espitia Guerrero, Director de Seguridad Pública de esta Ciudad, así como también una constancia signada por el Delegado de la Colonia Guadalupe de esta Ciudad, misma que se encuentra certificada por el Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional de esta Municipalidad y copias simples que acompaña y se le tiene promoviendo en la Vía Ordinaria Civil JUICIO DE DIVORCIO NECESARIO, en contra de su esposo VICTOR MANUEL ANGLÉS HERNANDEZ, quien resulta ser de DOMICILIO IGNORADO, con fundamento en los artículos 131 Fracción III, 139, 203, 204, 205, 206, 211, 212, 213, 214, 215, del Código de Procedimientos Civiles Vigentes en el Estado.- En relación con los numerales 256, 257, 260, 272 Fracción VIII Y IX, 275 y demás relativos aplicables del Código Civil Vigente en el Estado, se admite la demanda en la vía y forma propuesta, fórmese expediente regístrese en el Libro de Gobierno respectivo y dése aviso de su inicio a Superioridad, toda vez que el demandado resulta ser de domicilio ignorado según se desprende de la constancia expedida por el Director de Seguridad Pública Municipal. ---

2º.- Tomando en cuenta que el hoy demandado VICTOR MANUEL ANGLÉS HERNANDEZ, es de domicilio ignorado con fundamento en lo dispuesto en el artículo 131 Fracción III y 139 Fracción II del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, procédase a emplazar al citado demandado por medio de EDICTOS que se publicarán por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación en el Estado, haciéndole saber al interesado que deberá presentarse dentro de un plazo de TREINTA días para que pase a recoger las copias de la demanda y anexos, en la secretaría de este Juzgado mismas que quedan a su disposición en la inteligencia, que dicho término se computará a partir del día siguiente de la última fecha de la publicación ordenada y vencido que sea el término de referencia se le tendrá por legalmente emplazado y empezará a correr a partir del día siguiente el término de nueve días para que produzca su contestación ante este Tribunal advertido que de no hacerlo se declarará en -----

rebeldía, tal como lo establecen los artículos 228, 229 Fracción I del Código de Procedimientos Civiles en vigor, asimismo, requiérasele para que señale persona y domicilio en esta Ciudad, para recibir citas y notificaciones aun las de carácter personal le surtirán efectos por medios de listas fijadas en los tableros de este Juzgado, según lo disponen los artículos 229 fracción II en relación al 135 de la Ley adjetiva antes mencionada. -----

3º.- Por otra parte, requiérase a ambos cónyuges para los efectos de que manifiesten ante este Juzgado, los bienes que han adquirido durante su matrimonio, esto de conformidad con el artículo 508 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. -----

4º.- Con fundamento en el artículo 487 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, toda vez que el presente asunto por su naturaleza se encuentra de tal forma unido a la familia, se considera de orden público, en consecuencia, désele la intervención correspondiente al Ministerio Público Adscrito a este juzgado y al Delegado del sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, para que dentro del término de tres días contados al siguiente de su notificación manifiesten lo que a su representación les convenga. -----

5º.- Téngase como domicilio de la promovente para oír y recibir citas y notificaciones el despacho ubicado en Plaza Juárez número 111 de esta Ciudad, autorizando para tales efectos, así como para revisar el expediente, tomar apuntes del mismo y recibir documentos al Licenciado LUIS ENRIQUE VICENCIO CRUZ. ---

Notifíquese personalmente. Cúmplase. -----

Así lo proveyó y firma el Ciudadano Licenciado MANUEL ALBERTO LOPEZ PEREZ, Juez Primero Civil de Primera Instancia, por y ante el Secretario Judicial Pasante en Derecho GUSTAVO MARIO MONTEJO GARCIA, que certifica y da fe. -----

Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS DURANTE NUEVE DIAS, EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION, QUE SE EDITEN EN LA CAPITAL DEL ESTADO, ASI COMO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTITRES DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, EN LA CIUDAD DE H. CARDENAS, TABASCO. ---

H. CARDENAS, TABASCO, A 23 DE ABRIL DE 1999

ATENTAMENTE
 EL SECRETARIO JUDICIAL
 P.D. GUSTAVO MARIO MONTEJO GARCIA

No. 13512

JUICIO EJECUTIVO MERCANTILJUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
PARAISO, TABASCO,

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 525/993, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido anteriormente por la C. Licenciada MARIBEL MORALES CAMACHO; actualmente por el C. Licenciado VICTOR JESUS SEVILLA CASTILLO; con fecha seis de abril de mil novecientos noventa y nueve, se dictó un auto que en lo conducente dice: - - - - -

" . . . JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARAISO, TABASCO; A SEIS DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.- VISTOS.- El contenido de la cuenta secretarial se acuerda.

1/o.- Conforme lo solicitado por el C. Licenciado VICTOR JESUS SEVILLA CASTILLO, en su escrito recibido el día cinco de los corrientes, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 561, 562, 563 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles Abrogado, aplicado supletoriamente al de Comercio, sáquese a remate en primera almoneda y al mejor postor el siguiente bien "PREDIO URBANO, ubicado en la calle F. Enrique de la Fuente, sin número de la Ciudad de Comalcalco, Tabasco, con superficie de 246.00 metros con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: 18.75 metros con MANUEL CARRILLO DIAZ; AL SUR: 19.05 metros con CARLOS GRANIEL DE LA FUENTE; AL ESTE: 13.25 metros con JORGE CORDOVA LOPEZ y CONCEPCION HERNANDEZ, inscrito bajo el contrato de compraventa a nombre de DELIA RAMOS DE CARRILLO, contenido en la escritura pública, presentada a las diez horas del día diecisiete de Noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, inscrita bajo el número 1731 del Libro General de Entradas, a folios del 4910 al 4912 del Libro de Duplicados volumen 72, quedando afectado por dicho contrato el predio número 29029 a folio 24 del Libro Mayor, volumen 121. . .

"Será postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$33,948.00 (TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO 00/100 M.N) a que asciende el valor pericial emitido del bien que se saca a remate o sea la cantidad de \$22,632.00 (VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 00/100 M.N) 2/o.- En consecuencia anúnciese la subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS por medio de Edictos en el Periódico Oficial del Estado, asimismo en los de mayor circulación en la entidad como son: PRESENTE, - - - - -

NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, fijense avisos en los sitios más concurridos de esa localidad y en lugar de la ubicación del predio solicitando postores entendidos que la subasta tendrá lugar en recinto de este Juzgado, por lo que de nueva cuenta se señalan las NUEVE HORAS DEL DIA VEINTE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, debiendo los licitadores depositar una cantidad igual por lo menos al 10% del valor pericial del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- 3/o.- Advirtiéndose que el predio que se saca a remate se encuentra ubicado fuera de esta jurisdicción, de conformidad con el numeral 1071 del Código de Comercio en Vigor, gírese atento exhorto al C. Juez Civil de Primera Instancia de la Ciudad de Comalcalco, Tabasco, para que en auxilio y colaboración con éste Juzgado, ordene se fijen los avisos correspondientes en los sitios públicos más concurridos de aquel lugar, así como en la ubicación del predio que se saca a remate. Expídanse los edictos al actor para su publicación, así como los avisos para su fijación. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.- LO ACORDO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA NORMA EDITH CACERES LEON, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA; POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL CIUDADANA GLORIA FLORES PEREZ DE VAZQUEZ, QUE CERTIFICA Y DA FE"

Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO, ASI COMO UNO DE LOS DE MAYOR CIRCULACION EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO. SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO EN LA CIUDAD DE PARAISO, TABASCO, REPUBLICA MEXICANA, A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE. - - - DOY FE.

LA SECRETARIA JUDICIAL
C. GLORIA FLORES PEREZ DE VAZQUEZ

No. 13521

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL
 JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 101/98, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL C. EMMANUEL GALLEGOS BAEZA, ENDOSATARIO EN PROCURACION DEL C. JORGE VAZQUEZ REYES, EN CONTRA DE LA C. ALICIA FOJACO DE CARDENAS O ALICIA F. DE CARDENAS, SE DICTO UN ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: -----

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL VILLAHERMOSA, TABASCO, A DIECINUEVE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE. -----

Visto a sus autos y escrito se acuerda: -----

PRIMERO.- Como lo solicita el C. EMMANUEL GALLEGOS BAEZA, en su escrito que se provee, y tomando en cuenta que los avalúos emitidos por los peritos tanto de la parte actora y el designado en rebeldía de la parte demandada no fueron objetados, mismos que resultan concordantes, se aprueban para todos los efectos legales a que haya lugar. --

SEGUNDO.- En consecuencia y de conformidad con lo establecido por los artículos 1410, 1411, 1412 y aplicables del Código de Comercio no reformado, así como los numerales 433, 434 y 435 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, aplicado supletoriamente al de Comercio, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el siguiente bien mueble que a continuación se describe:

A).- UNIDAD AUTOMOTRIZ MARCA, VOLKSWAGEN LINEA JETTA GL, COLOR AZUL-VERDE, 4 CILINDROS, TIPO SEDAN 4 PUERTAS, MODELO 1991, PLACAS DE CIRCULACION WLB-2258, SERIE 1GMM619270, MOTOR NW072577, con domicilio el ubicado en la Calle Carmen Sánchez Número Ciento Nueve de la Colonia Centro de esta Ciudad, al cual se le fijó un valor comercial de \$30,500.00 (TREINTA MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N) misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio de avalúo. -----

TERCERO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar

previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de la Colonia Atasta, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate. -----

CUARTO.- Como en este asunto se rematará un bien mueble anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor circulación que se editen en esta Ciudad, los cuales son: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para la cual expíandose los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las NUEVE HORAS EN PUNTO DEL DIA DOS DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO. ---

Notifíquese personalmente y cúmplase. -----

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Centro, por y ante la Secretaria de Acuerdos Licenciada LAURA CONSUELO CASTILLO CABAL, que autoriza y da fe. -----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, ANUNCIESE EL PRESENTE EDICTO POR TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS. DADO A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, EN VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO. --

LA SECRETARIA JUDICIAL.
 LIC. LAURA CONSUELO CASTILLÓ CABAL.

No. 13507

INFORMACION DE DOMINIOJUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DE JALAPA, TABASCO

A QUIEN CORRESPONDA:

Que en el Expediente Civil número 031/999, relativo a la Vía de Procedimientos Judiciales no contenciosos DILIGENCIA DE INFORMACION DE DOMINIO, promovido por la Ciudadana ROSAURA BOCANEGRA PEREZ, con fecha veintidós de Marzo de mil novecientos noventa y nueve, se dictó un acuerdo que se lee y dice: -----

AUTO DE INICIO

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE JALAPA, TABASCO A VEINTIDOS DE MARZO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE. -----

Vista la cuenta secretarial se acuerda: -----

PRIMERO.- Por presentada la Ciudadana ROSAURA BOCANEGRA PEREZ, con su escrito de cuenta y documentos que se detallan en la razón secretarial con los cuales promueve en la vía de procedimientos judiciales no contenciosos DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO, respecto al predio rústico ubicado en la Ranchería Chipilinar de este Municipio, denominado "LA LIBERTAD", constante de una superficie de 06-16-15 has. (SEIS HECTAREAS, DIECISEIS AREAS Y QUINCE CENTIAREAS), mismo que se localiza dentro de las siguientes medidas y colindancias: Al norte en dos medidas 69.10 y 189.50 metros con arroyo Guayacán y Griselda María Olmo Bocanegra, Al Sur en 230.25 metros con Manuel Bocanegra Santos (anterior) (actual) Rodolfo Bocanegra Correa. Al Este en 499.05 metros con Manuel Bocanegra Santos (anterior) actual Rodolfo Bocanegra Correa. Al Oeste en dos medidas 204.60 y 267.80 metros con Manuel Bocanegra Santos (anterior) y actual Griselda María Olmo Bocanegra e Hilario Bocanegra Ascencio. -----

SEGUNDO.- Con fundamento en los artículos 1292, 1294, 1318, 1319, 1320, 1321, 1322 del Código Civil en vigor en el Estado, relacionados en los artículos 24, 291, 710, 711 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se da entrada a la información en la vía y forma propuesta; en consecuencia fórmese expediente, inscribáse en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dése aviso de su inicio en el Tribunal Superior de Justicia y al Agente del Ministerio Público Adscrito al Juzgado désele la intervención que por ley le corresponde, asimismo dése vista al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad y a los colindantes del predio motivo de esta diligencia, para que dentro del término de TRES DIAS, contados a partir del día siguiente que se notifique el presente proveído para que manifieste lo que a derecho corresponda. -----

TERCERO.- Por medio de edictos dése amplia publicidad a la presente información en uno de los periódicos de mayor circulación (PRESENTE, TABASCO HOY Y NOVEDADES DE TABASCO), editado en la Ciudad Capital del Estado, así como en el Periódico Oficial del Estado, por tres veces consecutivas. De igual forma expidáse los avisos correspondientes y fijense en los lugares públicos más concurridos como son: en el Registro Público de la Propiedad

y del Comercio, en la Receptoría de Rentas de esta Ciudad, en la Dirección de Seguridad Pública, en la Agencia del Ministerio Público Investigador, en el mercado público de esta Ciudad, en el lugar del predio. -----

CUARTO.- En cuanto a la información testimonial solicitada por la promovente a cargo de los C.C. ISIDRO FERRER SANCHEZ, FAUSTINO DE LA CRUZ SANCHEZ Y GREGORIO DE LA CRUZ HERNANDEZ dígasele que en el momento procesal oportuno se señalará fecha y hora para el desahogo de la misma. -----

QUINTO.- Agréguese a los autos las pruebas ofrecidas por la promovente para ser tomadas en cuenta en el momento procesal oportuno. -----

SEXTO.- Se tiene como domicilio de la promovente para efectos de recibir toda clase de citas y notificaciones los estrados del Juzgado y por autorizando para que en su nombre y representación las oigan y reciban los Licenciados CANDELARIO JIMENEZ PEREZ Y HOMERO PEREZ OLAN, así como a los P.D. ISIDRO NORIEGA PEREZ Y TOMAS PEREZ SANCHEZ, asimismo otorga mandato judicial al Licenciado CANDELARIO JIMENEZ PEREZ; en consecuencia y con fundamento en el artículo 2892 del Código Civil en vigor, requiérasele a la promovente para que ratifique el escrito por lo que se le señala las TRECE HORAS DE CUALQUIER DIA HÁBIL, para la ratificación y protesta del cargo conferido respectivamente, debiendo comparecer debidamente identificados a satisfacción del Juzgado. -----

Notifíquese personalmente y cúmplase. -----

ASI LO ACORDO MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA THELMA ELENA LASTRA OSORIO, JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA POR LICENCIA MEDICA DE SU TITULAR, POR Y ANTE LA SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA MESA CIVIL, LICENCIADA FLOR DE LOS ANGELES ASCENCIO TORRANO, QUE CERTIFICA Y DA FE. -----

SEGUIDAMENTE SE PUBLICO EL ACUERDO DEL DIA CONSTE. -----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION (PRESENTE, TABASCO HOY Y NOVEDADES DE TABASCO), QUE SE EDITAN EN LA CAPITAL DEL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS TRECE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, EN LA CIUDAD DE JALAPA, ESTADO DE TABASCO. -----

ATENTAMENTE

LA SECRETARIA JUDICIAL DE LA MESA CIVIL.

LICDA. FLOR DE LOS ANGELES ASCENCIO TORRANO

No. 13498

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

AL PUBLICO EN GENERAL

Se les comunica que en el Incidente de EJECUCION DE SENTENCIA deducido de expediente principal 187/995 relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el LIC. LEOBARDO SALAZAR SALAZAR, Endosatario en Procuración de ISIDRO FRIAS GARCIA, y en contra de JUAN ANTONIO DE LA O REYES, AGUEDA FRIAS CERINO Y MARTIN MAGAÑA MAGAÑA, con fecha diez de marzo de mil novecientos noventa y nueve, se dictó un Acuerdo que copiado a la letra se lee y dice: -----

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE NACAJUCA, TABASCO A DIEZ DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE -----
VISTOS.- La cuenta secretarial, se **ACUERDA** -----
PRIMERO.- Como lo solicita el promovente licenciado LEOBARDO SALAZAR SALAZAR, en su escrito de cuenta, y de conformidad con los artículos 1410, 1411, 1412 del Código de Comercio aplicable en este Juicio, en concordancia con los numerales 434, 436 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, de aplicación supletoria al de la Materia, sáquese a pública subasta en Segunda Almoneda el bien inmueble embargado en los presentes autos, consistente en un Predio Sub-Urbano, ubicado en la Carretera Nacajuca- Jalpa hoy Calle José María Morelos y Pavón de esta ciudad, constante de una Superficie de 381.00 metros cuadrados, localizado al Norte en 25.80 metros, con DOMINGO MAGAÑA; al Sur, 26.80 metros, con RENE MAGAÑA JIMENEZ; al ESTE, 16.68 metros, con CARRETERA NACAJUCA-JALPA; y al OESTE, 9.60 metros, con ZONA FEDERAL, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Jalpa de Méndez, Tabasco, bajo el número 246 del Libro General de Entradas, quedando afectado el predio número 307, a folios 57 del Libro Mayor volumen 2 de esta Ciudad, a nombre de MARTIN MAGAÑA MAGAÑA, al cual se le fijó un valor comercial consistente en la cantidad de \$144,196.00 (CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), menos la rebaja del (10%) DIEZ POR CIENTO de la tasación, y será postura legal la que cubra cuando menos el monto señalado. -----
SEGUNDO.- Por lo anterior se señalan las NUEVE HORAS DEL DIA DIEZ DEL

MES DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, para que se lleve a efecto el remate en Segunda Almoneda del bien inmueble descrito con anterioridad y en virtud de que en el presente asunto se rematará un bien raíz publíquese este proveído por tres veces dentro de NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta entidad, fijándose avisos en los sitios públicos más concurridos de esta localidad, convocándose postores para que un día antes a la fecha señalada manifiesten si desean intervenir en la presente diligencia, a quienes se les hace saber que para tomar parte en esta subasta deberán consignar previamente ante el Departamento de Consignaciones y Pagos de este Juzgado una cantidad igual o por lo menos al diez por ciento en efectivo del valor comercial, sin cuyo requisito no serán admitidos. -----

Notifíquese personalmente y cúmplase. -----

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada CLAUDIA ZAPATA DIAZ, Juez Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial, asistida de la Secretaria Judicial de Acuerdos, licenciada MARIA DOLORES CORONEL MARTINEZ, con quien actúa, que certifica y da fe -----

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN ESTA ENTIDAD, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS; EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, EN LA CIUDAD DE NACAJUCA, TABASCO, CONVOCANDO A LOS POSTORES PARA QUE UN DIA ANTES DE LA FECHA SEÑALADA, MANIFIESTEN SI DESEAN INTERVENIR EN DICHA DILIGENCIA. -----

C. SRIA. JUD. DE ACUERDOS.
 LICDA. MA. DOLORES CORONEL MARTINEZ.

No. 13497

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE
 PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

AL PUBLICO EN GENERAL:

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 431/995, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LIC. HECTOR TORRES FUENTES, APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE LA INSTITUCION DE CREDITO BANCA SERFIN, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, EN CONTRA DE LOS CC. MARCO ARTURO MORALES MARTINEZ E HILDA MARIA MARTINEZ RABELO, SE DICTO UN ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: -----
JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, VILLAHERMOSA, TABASCO A OCHO DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE -----

VISTO.- La cuenta Secretarial se acuerda. -----
PRIMERO.- Desprendiéndose de la revisión hecha a los presentes autos y a como lo solicita el actor, toda vez que los avalúos emitidos por los ingenieros JORGE ARMANDO GONZALEZ VALENCIA Y OSCAR CRUZ CASTELLANOS, se toma en consideración que estos no son discordantes y no fueron objetados por las partes se aprueban para todos los efectos legales a que haya lugar. -----
SEGUNDO.- Como lo solicita el citado ocurante en su escrito de cuenta, sáquese a pública subasta y al mejor postor en primera almoneda el siguiente bien inmueble -----
PREDIO URBANO Y CONSTRUCCION.- Ubicado en la avenida Paseo Usumacinta de esta ciudad, constante de una superficie de 300 metros cuadrados a nombre de HILDA MARIA MARTINEZ RABELO, AL NORESTE.- 10.00 metros con Paseo Usumacinta, AL NOROESTE.- 30.00 con propiedad de Mario González AL SURESTE.- 30.00 metros con propiedad de Manuel Aguilar, y AL SUROESTE.- 10 metros con propiedad de Manuel García, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, bajo el número 2327, del libro general de entradas, afectando el predio número 30157 a folios 21 del libro mayor volumen 116 a nombre de la demandada, y al que le fue fijado un valor comercial de \$409,450.00 (cuatrocientos nueve mil cuatrocientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) y será postura legal aquella que cubra las dos terceras partes es decir la cantidad de \$272 966 66 (Dcscientos setenta y dos mil novecientos sesenta y seis pesos 66/100 M.N.) lo anterior con fundamento en los artículos 543, 546 del Código de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente a la materia mercantil. -----

TERCERO.- Se hace saber a los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, que deberán consignar previamente en el departamento de consignaciones y pagos del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Gregorio Méndez sin número de la colonia Atasta, de esta ciudad, una cantidad igual o por lo menos al 10% de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos:-----

CUARTO.- Como lo previene el numeral 549 del Código de procedimientos civiles anterior al vigente, anúnciese en forma legal la venta del citado inmueble, debiéndose efectuar las publicaciones correspondientes, por tres veces consecutivas durante nueve días, en el periódico oficial del estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta ciudad capital; en convocación a postores, fijándose a demás los avisos respectivos, en el entendido que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este juzgado a las DIEZ HORAS DEL DOCE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE:-----

QUINTO.- Asimismo y como lo solicita el citado ocurante expídanse los EDICTOS Y AVISOS correspondientes con el fin de anunciar dicha venta comercial lo anterior con fundamento en el artículo 549 del código de procedimientos civiles en vigor.-----

NOTIFIQUESE PERSONAMENTE Y CUMPLASE.-----

ASI LO PROVEYO MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO JESUS ALBERTO MOSQUEDA DOMINGUEZ JUEZ TERCERO DE LO CIVIL POR Y ANTE EL PRIMER SECRETARIO JUDICIAL LICENCIADO CARLOS ALBERTO JIMENEZ ZURITA QUIEN CERTIFICA Y DA FE.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO, A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.

EL SECRETARIO JUDICIAL
 LIC. CARLOS ALBERTO JIMENEZ ZURITA.

No. 13510

JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

AL PUBLICO EN GENERAL:

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 136/997, RELATIVO AL JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR EL C. JOSE MANUEL ONTIBEROS LOPEZ MANDATARIO JUDICIAL EL LIC. MELESIO AMADEO LEON DE LA VEGA, EN CONTRA DE LOS CC. YOLANDA DEL CARMEN DE LA CRUZ DE JESUS Y LUIS ENRIQUE JESUS PEREZ, SE DICTO UN ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: -----

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO. A DOS DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE. -----

Visto a sus autos y escrito se acuerda: -----

PRIMERO.- Téngase por presentado al Ciudadano Licenciado MELESIO AMADEO LEON DE LA VEGA. Mandatario Judicial de la parte actora, con su escrito de cuenta, mediante el cual viene a exhibir el certificado de libertad de gravamen de los últimos diez años, que reporta el bien inmueble embargado, mismo que se agrega a los presentes autos para que surta sus efectos legales a que haya lugar. -----

SEGUNDO.- Asimismo y tomando en cuenta que los avalúos emitidos por los peritos designado en rebeldía por la parte actora y en rebeldía por la parte demandada, no fueron objetados, mismos que resultan concordantes, se aprueban para todos los efectos legales a que haya lugar. -----

TERCERO.- En consecuencia y de conformidad con lo establecido por los artículos 433, 434 y 435 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el bien inmueble que a continuación se describe: -----

A).- PREDIO URBANO SIN CONSTRUCCION, ubicado en el Lote 37, Calle Circuito Lic. Jesús Reyes Heróles del Fraccionamiento Pedro C. Colorado, Ranchería Sabina del Municipio del Centro, de esta Ciudad, constante de una superficie de 120.00 M2., localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE 15.00 MTS. con Lote 36 Propiedad de BELGICA GONZALEZ DE HIDALGO; AL SUR 15.00 MTS. con Lic. GERARDO GAUDIANO PERALTA; AL ESTE 8.00 MTS. con Propiedad de CARLOS PEREZ y AL OESTE 8.00 MTS. con Calle Circuito LIC. JESUS REYES HEROLES, dicho predio se encuentra amparado por la Escritura Pública Número 4,439 del Volumen 42, de fecha 9 de febrero de 1989 y la cual se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, con la nota de inscripción siguiente: "Villahermosa, Tab., febrero 15 de 1990, bajo el número 1,164 del Libro General de Entradas; quedando afectado por

dicho contrato el predio número 70,556 a folio 156 del Libro mayor volumen número 276" mismo que se encuentra inscrito a nombre de la C. YOLANDA DEL CARMEN DE LA CRUZ DE JESUS, al cual se le fijó un valor comercial de \$36,000.00 (TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo. ----

CUARTO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de la Colonia Atasta, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate. -----

QUINTO.- Como en este asunto se rematará un bien inmueble anúnciese la presente subasta por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de mayor circulación que se editen, en esta Ciudad, los cuales son: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para la cual expídanse los edictos y ejemplares correspondiente, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las DIEZ HORAS EN PUNTO DEL DIA VEINTE DE MAYO DEL PRESENTE AÑO.

Notifíquese personalmente y cúmplase. ----

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Centro, por y ante la Secretaria de Acuerdos Licenciada LAURA DEL CARMEN OSORIO MONTEJO, que autoriza y da fe. ----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU FIJACION Y PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITE EN ESTA CIUDAD; POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DOCE DIAS DEL MES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE. ----

SECRETARIO JUDICIAL
LIC. LAURA DEL CARMEN OSORIO MONTEJO.

No. 13517

INFORMACION AD-PERPETUAM

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
 JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO
 NOVENO DISTRITO JUDICIAL DE CIUDAD PEMEX, MACUSPANA, TABASCO.

AVISOS:

QUE EN FECHA VEINTISEIS DE ABRIL DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, LA C. ANALIDA HERNANDEZ HERNANDEZ, PROMUEVE EN EL EXPEDIENTE CIVIL NUMERO 106/999, RELATIVO AL JUICIO EN LA VIA DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIA DE INFORMACION AD-PERPETUAM, DEL PREDIO SUB-URBANO, UBICADO EN LA CALLE 5 DE MAYO DEL POBLADO AQUILES SERDAN, MACUSPANA, TABASCO, CONSTANTE DE UNA SUPERFICIE DE 557.73 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORTE 17.50 METROS CON LUCERO TORRANO LAUREANO, AL SUR 16.20 METROS CON LA CALLE 5 DE MAYO; AL ESTE 31.50 METROS CON EL TEMPLO DE LA IGLESIA DE DIOS; Y AL OESTE: 34.70 METROS CON BELGICA HERNANDEZ HERNANDEZ.

Y PARA SU PUBLICACION EN EL DIARIO OFICIAL Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION EN EL ESTADO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, EN CIUDAD PEMEX, MACUSPANA, TABASCO.

ATENTAMENTE
 C. LIC. LUIS ENRIQUE ALVAREZ NARVAEZ
 SECRETARIO JUDICIAL.

1-2-3

No. 13509

JUICIO DE AMPARO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
 H. SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.
 SECCION DE AMPAROS.

C. DELFILIA CADENA FRANCO

EN EL CUADERNO DE AMPARO NUMERO CCCXXVII/998, RELATIVO AL JUICIO DE AMPARO PROMOVIDO POR EL LICENCIADO JOSE RODOLFO ESTRADA HERNANDEZ, ANTE EL TRIBUNAL COLEGIADO DEL DECIMO CIRCUITO EN EL ESTADO EN TURNO, EN CONTRA DE LA SENTENCIA DICTADA POR ESTA PRIMERA SALA CIVIL EN EL TOCA NUMERO 1123/998, QUE CONFIRMO LA PRONUNCIADA POR LA JUEZ SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, EN EL EXPEDIENTE NUMERO 177/994 RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL DE PRESCRIPCION POSITIVA, PROMOVIDO POR LA HOY QUEJOSA EN CONTRA DE DELFILIA CADENA FRANCO Y EL DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD; ESTA SALA DICTO UN ACUERDO QUE LITERALMENTE DICE: --

"... VILLAHERMOSA, TABASCO, A OCHO DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE. - Visto el escrito del licenciado JOSE RODOLFO ESTRADA HERNANDEZ, de fecha siete de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, recibido en la misma fecha, mediante el cual da cumplimiento al proveído de dieciocho de noviembre del año próximo pasado y manifiesta que la parte tercera perjudicada es de domicilio ignorado como consta en los autos principales, se acuerda: - Agréguese a sus autos el escrito de referencia y atento a lo manifestado por el ocurrente de cuenta y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 309 Fracción II, 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles y 30 Fracción II de la Ley de Amparo, procédase a emplazar a la tercera perjudicada DELFILIA CADENA FRANCO, por medio de Edictos que se ordenan publicar por tres veces de siete en siete días consecutivos, en -----

el Periódico Oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en el Estado, haciéndole saber a la tercera perjudicada que deberá comparecer ante la Secretaría de Acuerdos de la Sala Civil Sección de Amparos, para el efecto de que recoja las copias de la demanda de garantías dentro del término de treinta días hábiles que serán contados a partir del siguiente al de la última publicación y vencido que sea, en caso de no hacerlo se enviarán las constancias pertinentes al Tribunal Colegiado del Décimo Circuito en el Estado en Turno, para los efectos legales a que haya lugar, hecho que sea dese cumplimiento al proveído de fecha dieciocho de noviembre del año próximo pasado. Notifíquese y cúmplase. - Lo proveyeron y firman los ciudadanos licenciados Jorge Raúl Solórzano Díaz, Beatriz Margarita Vera Aguayo y Adelaido Ricárdez Oyosa, Magistrados que integran la Primera Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Estado, bajo la Presidencia del Primero de los nombrados, ante la Secretaría de Acuerdos de la Sala Licenciada Ondina de Jesús Tum Pérez, que autoriza y da fe. Cuatro firmas ilegibles. Rúbricas. -----

Se expide el presente edicto en vía de notificación para su publicación por tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en el Estado. A los ocho días del mes de febrero del año de mil novecientos noventa y nueve, en la ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco. -----

ATENTAMENTE
 LA SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA SALA CIVIL.

LIC. ONDINA DE JESUS TUM PEREZ

1-2-3

No. 13500

DIVORCIO NECESARIO

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

C. LUCILA NAJERA CARBAJA o LUCILA NAJERA DE MENDOZA DONDE SE ENCUENTRE.

En el expediente número 150/998, relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario de Domicilio Ignorado, promovido por DANIEL MENDOZA GARCIA, en contra de LUCILA NAJERA CARBAJAL o LUCILA NAJERA DE MENDOZA, con fecha veinticinco de noviembre de mil novecientos noventa y ocho, se dictó una sentencia definitiva que en su punto resolutivo copiado a la letra dice: -----

RESUELVE

PRIMERO: Ha procedido la vía. -----

SEGUNDO: El actor Daniel Mendoza García no justificó los elementos de su acción de divorcio necesario y la demandada Lucila Najera Carbajal o Lucila Najera de Mendoza no compareció a juicio. -----

TERCERO.- Se absuelve a Lucila Najera Carbajal o Lucila Najera de Mendoza de las prestaciones que le fueron reclamadas por Daniel Mendoza García. -

Notifíquese Personalmente. ---

ASI: Definitivamente lo resolvió, manda y firma la Ciudadana Licenciada GLENDA GOMEZ DOMINGUEZ, Juez Primero de lo Familiar del Distrito Judicial del Centro, ante la Secretaria de Acuerdos Ciudadana Licenciada MARIANGELA PEREZ MORALES, que certifica y da fe. -----

PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO POR UNA SOLA VEZ, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO CONSTANTE DE UNA FOJA UTIL A LOS SIETE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS

LIC. MARIANGELA PEREZ MORALES.

1

No. 13506

INFORMACION AD-PERPETUAM

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL
SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DE CENTLA, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL.
P R E S E N T E :

En el Expediente Número 052/999, relativo a VIA DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM, promovida por ISABEL MAY MAY, con fecha quince de febrero del presente año, se dictó un Auto de Inicio que en lo conducente a la letra dice:

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO. FRONTERA CENTLA, TABASCO, A QUINCE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.

VISTOS; Lo de cuenta, se Acuerda:

PRIMERO: Se tiene por presentado el Ciudadano ISABEL MAY MAY con su escrito de cuenta y documentos que exhibe consistentes en : una Compraventa de fecha Catorce de Mayo del año de mil novecientos ochenta y siete, celebrada entre el Señor ARCADIO MAY MATIAS como vendedor y como comprador ISABEL MAY MAY, Un plano del predio Rústico propiedad de ISABEL MAY MAY, Un Recibo de Pago del Impuesto Predial con folio 15706, Constancia Negativa expedida por la Directora del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, Constancia Positiva expedida por el Residente Catastral PASCUAL JIMENEZ LEON, Constancia de posesión expedida por el Delegado Municipal de la Ranchería Potrerillo del Municipio de Centla, Tabasco, con los que viene a promover en la VIA DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM, respecto de un predio Rústico ubicado en la Ranchería Potrerillo de este Municipio de Centla, Tabasco, el cual consta de una superficie total de 03-66-00 (Tres Hectáreas, Sesenta y seis Areas y Cero Centiáreas), con las medidas y colindancias siguientes: Al Norte mide 61.00 metros y colinda con Laguna Santa Anita; Al Sur, 61.00 metros con Gumerciendo May Sánchez, Al Este, 600.00 metros con Florentino May May, y Al Oeste 600.00 metros con José May May, dicho predio lo ha venido disfrutando de manera pública, ininterrumpida de buena fe, pacífica, continua y a título de dueño.

SEGUNDO: Con fundamento en los Artículos 951, 924, 925, 930, 933, 936, 942, 1295, 1304, 1305, 1318, 1319, 2848, 2850, 2855, 2891, 2892 y demás relativos del Código Civil Vigente en el Estado; en concordancia con los numerales 18, 24, 55, 69, 70 Fracción I, 119, 124, 711, 712 Fracción V, 755 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor en el Estado; se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta; en consecuencia, fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno que se lleva en este Juzgado bajo el número que le corresponda, desé aviso de su inicio al H. Tribunal Superior de Justicia del Estado y al C. Agente del Ministerio Público Adscrito al Juzgado la intervención que en derecho le corresponda.

TERCERO: Se ordena la publicación de este auto a través de Edictos que se publicarán por tres veces consecutivas de Tres en Tres Días en el Periódico Oficial del Estado y en Un Diario de mayor circulación que se edite en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco; así como también se fijen Avisos en los lugares públicos más concurridos en esta Ciudad y en el lugar de ubicación del predio en cuestión, para que quien se crea con mejor derecho comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos legales, señalándose para ello un término de TREINTA DIAS contados al día siguiente de la fecha de la última publicación de los Edictos respectivos.

Lo que transcribo para su publicación a través de la Prensa, por medio de Edictos que se publicarán por Tres veces consecutivas de Tres en Tres días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de mayor circulación que se edite en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco

Frontera, Centla, Tab., Marzo 31 de 1999

A T E N T A M E N T E

LA SECRETARIA JUDICIAL

C. MARIA CRISTINA FOJACO LUGO

2-3

No. 13432

INFORMACION AD-PERPETUAM

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE JONUTA, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL

Que en el expediente civil número 52/998, relativo al juicio de JURISDICCION VOLUNTARIA, INFORMACION AD-PERPETUAM, promovido por ALVARO LOPEZ ARIAS, con fecha diez de noviembre del presente año, se dictó un acuerdo que en lo conducente dice:-----

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO TERCER DISTRITO JUDICIAL DE JONUTA, TABASCO, A DIEZ DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO:-----

VISTOS; la cuenta secretarial y se acuerda-----

PRIMERO.- Por presentado el ciudadano ALVARO LOPEZ ARIAS, por su propio derecho con su escrito de demanda y documentos anexos consistentes en recibos de pago de impuestos predial donde demuestra que se encuentra al corriente de dicho pago del plano urbano ubicado en el Poblado José María Pino Suárez, consistente de superficie de 4-73-52-50 hectáreas, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: 145.00 Metros con Salvador Hernández Valencia, AL SUR: 246.00 Metros con DOMINGO GOMEZ JIMENEZ, AL ESTE ; 246.00 Metros con ISIDRO ACOSTA VIDAL, AL OESTE 133.00, 130, 115, con SALVADOR HERNANDEZ VALENCIA, y Heriberto Acosta A. Constancia de posesión expedida por el delegado municipal, documento que exhibe en copia certificada por el Lic. Silvio Hernández Nurreta, Notario Público Titular No. Uno del municipio de Palizada Campeche, certificación expedida por el registro Público de la Propiedad y del Comercio de la ciudad de Emiliano Zapata, Tabasco, donde demuestra que en los libros de archivo de esa oficina no se encontró inscrito a nombre de persona alguna el predio Rústico denominado "RANCHO LA ILUSION", Constancia catastral expedida por el receptor de rentas en la ciudad de Jonuta, Tabasco, en el que se indica que en los archivos del catastro, que obra en esa receptoría, se encontró registrado el predio Rústico denominado "RANCHO LA ILUSION" ubicado en el poblado José María Pino Suarez; municipio de Jonuta, Tabasco, constante de una superficie de 4.73-72-50. Hectáreas, documentos todos con los que viene a promover EN VIA DE JURISDICCION VOLUNTARIA DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM A FIN de legalizar la posesión que ha venido disfrutando del

predio rústico antes citado ubicado en el poblado José María Pino Suarez del municipio de Jonuta, Tabasco.---
SEGUNDO.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 887, 888, 890, 901 del código Civil en concordancia con los artículos 755 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno, bajo el número que le corresponda y la intervención que en deracho le compete al Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado, conforme lo señala el artículo 83 del Código de Procedimientos en vigor.-----

TERCERO.- Así mismo, gírese oficio con las inserciones necesarias al Ciudadano Presidente Municipal de esta Ciudad para que informe a ese Juzgado, si el predio rústico arriba detallado pertenece o no al fundo legal.-----

CUARTO.- Acorde con el artículo 755 Fracción III, del Código de Procedimientos Penales en vigor, por medio de edictos dése amplia publicidad a la presente información en cualquiera de los periódicos de mayor circulación que se editan en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, así como en el Periódico Oficial del Estado por tres veces de tres en tres días, debiendo fijarse así mismo los avisos correspondientes en los lugares públicos de costumbre en esta ciudad, así como en el lugar de ubicación del predio de referencia.-----

QUINTO.- En cuanto a la prueba testimonial ofrecida por el promovente, dígamele que ésta no se recibirá hasta en tanto no acredite en autos que ha dado cumplimiento al punto que antecede.-----

SEXTO.- Se tiene al promovente Alvaro López Arias, señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones por los estrados de este H. Juzgado y autorizando para tales efectos a los CC. Juan Manuel May Pérez y/o Santiago Zapata Reyes, conjunta o separadamente para recoger toda clase de documentos en su nombre, así como para revisar el expediente.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.----
ASI LO PROVEYO Y RESOLVIO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO MANUEL ROMERO UCO, JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO TERCER PARTIDO JUDICIAL..

No. 13499

INFORMACION DE DOMINIO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
 JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL
 NOVENO DISTRITO JUDICIAL DE MACUSPANA, TABASCO

A QUIEN CORRESPONDA:

MARIA ANTONIA PEREZ HERNANDEZ, relativo a DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO, en la vía de Procedimientos Judiciales no contencioso, ante este Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Macuspana, Tabasco, bajo el número 53/999, ordenó el Juez su publicación por EDICTO en TRES VECES CONSECUTIVOS de TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editan en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco; con la finalidad de Justificar la posesión de un predio RUSTICO ubicado en la Ranchería Monte Adentro, Primera Sección de este Municipio de Macuspana, Tabasco, constante de una superficie de 8-30-30/00 Has (OCHO HECTAREAS, TREINTA AREAS Y TREINTA CENTIAREAS), que se localiza dentro de las medidas y colindancias: al NORTE: 82.00 Metros con calle Melquiades Perera Zapata y 118.00 Metros con propiedad de Pedro Pérez Ignacio, al SUR 219.00 Metros con Lugardo Muñoz Villasis, al ESTE 491.30 -

metros con Lorenzo Pérez Hernández, y al OESTE 247.00 Metros con la promovente y 344.30 Metros con propiedad de Melquiades Perera Zapata. -----
 Por mandato judicial y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de Mayor Circulación de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, TRES VECES CONSECUTIVOS de TRES EN TRES DIAS, expido el presente edicto a los ocho días del mes de abril del año de mil novecientos noventa y nueve, en la Ciudad de Macuspana, Tabasco, República Mexicana.

ATENTAMENTE
 SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
 EL SECRETARIO JUDICIAL DE ACUERDOS.

LICENCIADO ISABEL JIMENEZ LOPEZ.

3

No. 13516

AVISO NOTARIAL

LIC. PAYAMBE LOPEZ FALCONI
 Notario Público número Trece
 Calle 5 de Mayo No. 438
 Tels: 2-16-53, 2-04-72 y 2-17-00
 Villahermosa, Tabasco. C.P. 86000
 REG. FED. CAUS. LOFP-320209

Al calce un Sello con el Escudo Nacional al Centro, que dice: República Mexicana - Estados Unidos Mexicanos - Lic. Payampé López Falconi, Notario Público Número Trece - Lic. PAYAMBE LOPEZ FALCONI, NOTARIO PUBLICO NUMERO TRECE DEL ESTADO DE TABASCO. En cumplimiento de lo dispuesto por el párrafo Segundo del Artículo 850 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Tabasco, HAGO SABER: que por escritura pública número 18,565 del volumen CCXXX otorgada ante mí el 23 de abril de 1999 y firmada en ese día, se radicó para su tramitación Notarial la Testamentaria del señor Melesio Jiménez Claudes, los herederos instituidos señores Natalia Mendoza Serna, Eulalia Jiménez Mendoza y Leticia Jiménez Mendoza aceptaron la herencia.-----

La señora Natalia Mendoza Serna aceptó el cargo de albacea que le fue discernido por el Testador, protestó el fiel y legal desempeño del albaceazgo y manifestó que con tal carácter, en cumplimiento de su cometido, procederá a formular el inventario de los bienes relictos".

ATENTAMENTE
 EL NOTARIO PUBLICO NUMERO TRECE

LIC. PAYAMBE LOPEZ FALCONI

2
(10 EN 10)

El Periódico Oficial se publica los miércoles y sábados bajo la coordinación de la Dirección de Talleres Gráficos de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Planeación y Finanzas.

Las Leyes, Decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicados en este Periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 53-10-47 de Villahermosa, Tabasco.